EsSalud
Perú saludable

FORMATO Nº 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: SERVICIOS EN GENERAL

1	**NÚMERO DE ACTA**	**005 -** ASN°25-2024-ESSALUD/RACAJ – Primera Convocatoria

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, Cajamarca, a los 11 días del mes de octubre del año 2024, en el local de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial de Cajamarca, a las 12:50 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Resolución N° 130-OA-DM-RACAJ-ESSALUD-2024**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 025-2024-ESSALUD/RACAJ-Primera Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA"**, a fin de **OTORGAR LA BUENA PRO**, actuados correspondientes a la Primera Convocatoria.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	**Ing. Cecilia del Carmen HORNA CHAFFO**	Titular	X	Dependencia:	**Hospital II Cajamarca**
		Suplente			
Primer Miembro	**Ing. Luzgardo ESQUIVEL NECOCHEA**	Titular	X	Dependencia:	**Hospital II Cajamarca**
		Suplente			
Segundo Miembro	**CPC. José Ricardo PERALES NUÑEZ**	Titular	X	Dependencia:	**Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios**
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	**Monto adjudicado**
TAFUR CONSTRUCCIONES ELECTRICAS OPERACIONALES S.R.L. con RUC N° 20600907213	**S/. 193,107.95**

5 BASE LEGAL

Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación"*

Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."*

Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"La Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76..."*

6 ACUERDO ADOPTADO

Siendo las 13:10 horas del 11 de octubre de 2024, los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4, para lo cual se realizara las coordinaciones con el operador de la plataforma del SEACE de la UAIHyS (OEC) para la publicación de las actas y la culminacion de las etapas correspondientes al presente procedimiento de selección.

7 OBSERVACIONES

Cabe precisar que la presente acta se ha actualizado, en atención a las coordinaciones y comunicaciones realizadas con la Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, documentos que formar parte del expediente de contratación.

7

Ing. Cecilia del Carmen HORNA CHAFFO
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Ing. Luzgardo ESQUIVEL NECOCHEA	**CPC. José Ricardo PERALES NUÑEZ**
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	**NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO**